

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2025-A/MPS

Satipo, 24 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante Oficio N°318-2025-MPJ/A, de fecha 15 de abril del 2025, la Lic. Raimundo Emiliano Flores Caso, alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, invita a participar en la ceremonia central por los 491° Aniversario de Fundación Española de Jauja, evento que se realizará el día viernes 25 de abril del presente año, en la ciudad de Jauja;

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°183-2025-A/MPS, de fecha 22 de abril del 2025, se encarga el despacho de alcaldía al Sr. JHONY CAMPOS MONTES, en su calidad de primer regidor de la Municipalidad Provincial de Satipo, los días 24 y 25 de abril de 2025;

Que, con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **DELEGAR**, atribuciones políticas al regidor **MILTON LUCIO CAHUANA CONTRERAS**, quien participará en representación del Alcalde, en los 491° Aniversario de Fundación Española de Jauja, a desarrollarse el día viernes 25 de abril del 2025, en la ciudad de Jauja

ARTICULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga el otorgamiento de viáticos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

JHONY CAMPOS MONTES
ALCALDE(º)